



## COMUNICADO DE PRENSA

### **Acciones del Idhuca frente a las grabaciones mediante el uso de drones, por parte de la Fuerza Armada**

El pasado 6 de marzo del presente año, el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) impidió que el pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), ingresara a realizar una inspección sobre los archivos del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada. El intento de esta inspección estuvo motivado por la solicitud de información realizada por la Universidad de El Salvador (UES), donde se pedía la entrega de la información generada por las autoridades militares, entre 1970 y 1995, en lo relativo a la toma militar del campus universitario, la desaparición de varios estudiantes y al asesinato del rector Félix Ulloa, entre otros hechos. Como en su momento el MDN negó la información, la UES recurrió ante el IAIP para que éste inspeccionara y recabara, de ser posible, la documentación que ayudara a esclarecer los hechos apuntados. Finalmente, la inspección no pudo realizarse porque las autoridades militares negaron el ingreso.

Ahora bien, mientras el personal del IAIP, incluyendo a los y las magistradas, esperaban su ingreso en el portón principal del MDN, se registró el vuelo de un dron proveniente del interior de las instalaciones militares que aparentemente los estaba filmando. Estos hechos fueron denunciados por el IAIP en su momento, y también los registraron algunos medios de comunicación, que pretendían cubrir tal inspección.

Así las cosas, el MDN habría utilizado un mecanismo de seguridad de forma innecesaria y desproporcionada, en contra del IAIP cuya intención era ejercer una atribución legal conforme con su mandato, es decir, la verificación de la existencia de documentos públicos, para garantizar su posterior entrega al solicitante. El uso del dron, además, podría atemorizar a las víctimas del conflicto armado que solicitan la información militar de aquella época, con fines de acceso a la justicia y/o la reparación.

En este contexto, el Instituto de Derechos Humanos de la UCA (Idhuca) le solicitó al MDN el 10 de marzo, y a través de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), una copia del marco normativo que regula el uso militar de drones, una copia de la grabación realizada por el dron que voló sobre el personal del IAIP y el registro de vuelo del mismo. Es así como, el 19 de junio, el MDN respondió informando que “no cuenta con reglamento, protocolo o instructivo sobre el uso de drones”, y entregando la grabación –editada– del dron.

La grabación fue entregada bajo el nombre de “DRONE MANIFESTACION EMCFA”, es decir, las autoridades militares interpretaron que la presencia del IAIP el día seis de marzo fue una *manifestación*.



## Universidad Centroamericana José Simeón Cañas

### Instituto de Derechos Humanos de la UCA

---

En consecuencia, el Idhuca emprenderá una labor en favor de que se emita en El Salvador, una legislación adecuada y suficiente que regule el uso de drones, así como de cualquier otra tecnología relacionada o similar, por parte de las autoridades gubernamentales y personas particulares. De hecho, su uso sin regulación pone en riesgo algunos derechos humanos (libertad de expresión, privacidad, intimidad, integridad, etc.). El uso de las tecnologías en las labores de seguridad puede suponer una valiosa contribución. No obstante, es necesario que exista una regulación, con base en el Estado de Derecho, que garantice que esto sea así y que no se utilice para otros fines ilegítimos o ilegales.

Por otro lado, a partir de la respuesta obtenida, claramente editada, el Idhuca también emprenderá una serie de acciones para obtener toda la información relacionada al dron mencionado, así como la información relativa a la inversión realizada por el ejército y la policía, para el uso de tecnología aplicada a la seguridad; procurando, en todo momento, no poner en riesgo lo relativo a la defensa nacional y la seguridad pública, con base en los estándares constitucionales e internacionales.

Con esto, el Idhuca pretende continuar con su misión, esto es, contribuyendo a que la sociedad salvadoreña logre vivir con justicia y respeto a sus derechos humanos, mediante la promoción de la participación ciudadana y el apoyo al fortalecimiento de la institucionalidad pública, en lo relativo a la seguridad.

Antiguo Cuscatlán, 24 de junio de 2020